

NORWOOD, Donald W., *Democracy and Christian Churches*, I. B. TAURIS, Londres, 2019, 234 pp.

El autor, doctor en teología y ciencias de la religión, profesor y pastor en distintas parroquias en Inglaterra de una iglesia reformada, plantea la cuestión, tantas veces discutida, de la relación entre las iglesias cristianas en particular con un concepto auténtico de democracia.

Comienza presentando, en tanto que profesor de Historia de la Iglesia, la posición de algunos autores conocidos del siglo XVI en adelante, es decir de la reforma o los reformadores, y las convicciones católicas sobre la democracia.

Comienza presentando la posición de Calvino, la evolución de situaciones distintas a lo largo de su experiencia desde que está en Ginebra, que lo expulsan, que regresa, que inicia un gobierno particular en la ciudad, y escribe al respecto.

Después de citar a varios otros como Jean Morely, o Johannes Althusius, y reformadores más o menos radicales, llega a Karl Barth. Este teólogo parece ser el fundamento de las opiniones del autor y de las directrices básicas de su trabajo, tal vez por la gran relación que tiene con el Consejo Mundial de las Iglesias y con el Vaticano II.

Descubrimos enseguida la diversidad de conceptos en relación con la democracia, dependiendo de los tiempos o de las épocas, del poder establecido, y particularmente de la posición de las iglesias dominantes o de los eclesiásticos que ostentan el poder en cada país, región o lugar.

Es evidente que hay iglesias como en particular la Iglesia Católica entre los cristianos, donde el concepto de democracia en el gobierno de la Iglesia, a todos sus niveles, están lejos del concepto de democracia moderno al que son llamados todos los pueblos, todos los gobiernos y todas las legislaciones. Todavía estamos lejos.

Es preciso tener en cuenta también la posición cultural o tradicional de los pueblos que aceptan, rechazan, discuten o van a la guerra, por defender uno u otro concepto casi siempre manipulados por los que gobiernan, sean del signo que sean.

La referencia a muchos autores hace que la bibliografía sea bastante extensa, aunque no exhaustiva, puesto que se limita a protestantes en sus distintas vertientes y católicos o Iglesia Católica.

Es evidente que la democracia, aplicada a las distintas iglesias, no siempre la descubrimos de la misma manera incluso entre las distintas iglesias protestantes o reformadas, pero hay que reconocer que el inicial concepto de democracia se inicia con las iglesias reformadas, en los países o regiones donde los conceptos básicos del Evangelio se aplican para considerar a cada ser humano como alguien con derechos, y entre otras cosas con derecho a elegir quiénes van a dirigirlos desde el nivel local o nacional. Esto significa que los países que aceptaron la reforma tuvieron antes que el resto, regímenes políticos democráticos, lo cual no quiere decir que estuvieran exentos de problemas, conflictos, incluso guerras o revoluciones.

Se reconoce también que, en la Iglesia Católica, en algunos momentos de su historia, fue el pueblo el que elegía a sus dirigentes, a sus obispos o a sus sacerdotes, pero esto duró poco tiempo. De la misma manera es preciso tener en cuenta cómo las autori-

dades civiles imponían, en numerosas ocasiones, quiénes eran las autoridades religiosas que deseaban para sus poblaciones o países. Sin duda es absolutamente necesario la separación de la Iglesia y el Estado para que una verdadera democracia pueda ser practicada tanto a nivel del Estado como a nivel de las iglesias.

Al parecer las iglesias cristianas reformadas han sido iniciadoras de la democracia, pero lentas en aplicarla de una forma general, moderna y completa. Los personalismos o los intereses personales han aparecido muy pronto, como siempre en todo sistema de organización humana, eclesiástica o civil. Viene a demostrarnos una vez más que si el ser humano falla, que lo hace habitualmente, falla cualquier sistema, incluido un sistema o un régimen democráticos, tanto para las iglesias como para los estados.

Ciertos autores, a partir del siglo XIX, sobre todo del siglo XX, son citados y estudiados después de Karl Barth, como Reinhold Niebuhr, Nathaniel Micklem, Ernest Barker Alexander Dunlop Lindsay, Peter Taylor Forsyth, Jacques Ellul, Jurgen Moltmann y John de Gruchy.

A continuación, se exponen las distintas posiciones o la evolución de la Iglesia Católica a través de distintos autores que desean, que intentan o que proponen, desde el concilio Vaticano II, distintas maneras de interpretar y aplicar principios democráticos al gobierno de la iglesia. Se presentan distintos papas con distintas posiciones, como lo son Pío XI y Pío XII; después, por supuesto Juan XXIII, verdadero protagonista del concilio Vaticano, y Juan Pablo II, con afirmaciones bastante radicales, fundadas en el mismo concilio, avances teóricos importantes, y un deseo de ecumenismo que debe estar basado en la igualdad de derechos, no solo de los católicos, sino de todos los cristianos, los llamados hermanos separados.

Se citan a teólogos y comentaristas sobre la democracia, del campo católico, como Alexis de Tocqueville, Jacques Maritain, y, por supuesto, Leonardo Boff. También tienen su lugar William Cavanaugh, Elisabeth Schussler Fiorenza y Rosemary Ruether; John Courtney Murray y otros, comentando básicamente distintas encíclicas papales que van en esta dirección, es decir en este camino hacia una mayor democratización de la Iglesia Católica.

La pregunta sigue siendo si es un camino cierto, real, rápido o lento. Depende a quién se pregunte, cuándo y dónde, será una u otra la respuesta.

La segunda parte del libro tiene que ver con el ecumenismo y las políticas de creencia, o con relación a las creencias, y enfoca aspectos como la responsabilidad de cada cual en la situación que se vive en cada iglesia o en cada país, así como los textos bíblicos que se pueden aducir como fundamentos para una mayor democratización, en busca de la unidad de los cristianos en el marco del ecumenismo, que aunque fue iniciado por las iglesias reformadas, adoptó la Iglesia Católica como propio a partir del concilio Vaticano II.

Las posibilidades de debate, de avance, están ahí, aunque no siempre los objetivos están claros para el espectador no especialista. Se entiende que todo debe estar fundado sobre un principio de igualdad y de respeto, incluidas las minorías, y que las leyes van a procurar no poner en práctica una democracia solo para mayorías sino, y sobre todo, para minorías, en respeto absoluto para todos; esto, aunque algunos pretenderían que

ciertas cosas se votaran por referéndum y las minorías tuvieran que aceptar esos resultados sin más discusión.

En esta parte se habla también de la democracia en relación con las mujeres, con las posibilidades de ostentar el poder, con toda la historia del derecho a voto de las mujeres y con cuántas implicaciones tiene el pluralismo religioso con la democracia en relación con los objetivos últimos de los movimientos ecuménicos.

Otra cuestión es la relación de las iglesias y de la teología con las cosas públicas, la alternativa teocracia o democracia, o ambas a la vez, es una buena pregunta y no siempre tiene la misma respuesta porque depende de los objetivos públicos o privados que tenga cada uno de estos movimientos ecuménicos o no. Cuestiones finales son hasta qué punto los cristianos deben estar implicados en la política, en la vida pública de los países, de los pueblos, de las ciudades, de las regiones o incluso en la política internacional.

¿Pueden haber o debe haber partidos políticos inspirados o fundamentados en posiciones religiosas? ¿Pueden o deben las iglesias influir o presionar para que ciertas leyes, reglamentos o posiciones religiosas decidan o inclinen la balanza a la hora de legislar? ¿Quién representa a la iglesia o a las iglesias? ¿Dónde quedan los derechos individuales? ¿Vamos a tratar solo de derechos colectivos o de derechos de la mayoría que se impone a las minorías? Todo esto son cuestiones todavía no aclaradas y no terminadas.

Seguro que hay muy buenas intenciones en muchos autores como el autor de este trabajo; que sus conclusiones pueden ser aceptadas casi en su totalidad, pero estamos lejos de que se practique esa afirmación de que «la democracia es buena para todos», que la democracia es necesaria, pero todas las democracias no tienen las mismas reglas, no funcionan de la misma manera, y el ecumenismo y la relación del ecumenismo con la política, con las leyes civiles, deben garantizar siempre los derechos de las minorías porque si no es así la democracia seguirá siendo algo deficitario, incompleto e injusto, dicho de otra manera, una democracia no cristiana, no fundada en el Evangelio, por lo tanto falsa y meramente instrumental.

ALBERTO F. GUAITA

C) LIBERTAD RELIGIOSA E IDEOLÓGICA

BOBADILLA RODRÍGUEZ, Francisco, CHIRINOS-PACHECO, Jéssica, FERRER ORTIZ, Javier (eds.), *Libertad Religiosa y aconfesionalidad del Estado peruano*, Yachay Legal, Lima, 2020, 289 pp.

En 2021 se cumplirán 200 años de la independencia del Perú. Con este relevante aniversario como telón de fondo, un grupo de especialistas en Derecho Eclesiástico, peruanos y españoles, ofrecen en este libro un conjunto de estudios acerca de la actual regulación del derecho de libertad religiosa en ese país. El objetivo final de la obra es